REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.

DECRETO EXENTO Nº 3792 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de permiso para la instalación de Juegos de Entretención del Sr. CARLOS DE LA CRUZ BERNALES BRICEÑO, RUT: [redacted]

2.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina provincial Cauquenes;

3.- Certificado de revisión técnica mecánica y montaje que dan cuenta del buen estado de funcionamiento de los juegos de entretención.

4.- Póliza de Seguro de responsabilidad civil ante eventuales daños a terceros.

5.- Autorización de uso del recinto.

6.- Orden de ingreso N° 298693028-1 de fecha 26 de agosto de 2022;

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE al Sr. CARLOS DE LA CRUZ BERNALES BRICEÑO, RUT: [redacted] para instalar Juegos Mecánicos de Entretención en Estadio Retulemu los días 26 – 28 de agosto, 9 – 11; 15 - 19; 23 – 25 y 30 de septiembre de 2022.

2.- PROHÍBASE los días 15 al 19 de septiembre el funcionamiento de: Carro de Churros, Camas Elásticas, Carrusel y Galería Americana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Rentas y Patentes